



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00242
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: MANUEL GREGORIO BARRIOS BENÍTEZ
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 23 de agosto de 2016, en contra de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 16 de septiembre de 2016 (fls. 35 y 36), el cual fue notificado por correo electrónico el 9 de marzo de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 38 y 39).

El extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro del término legal correspondiente, mediante escrito obrante a folios 44 a 53.

Se corrió traslado de excepciones por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 77 del plenario.

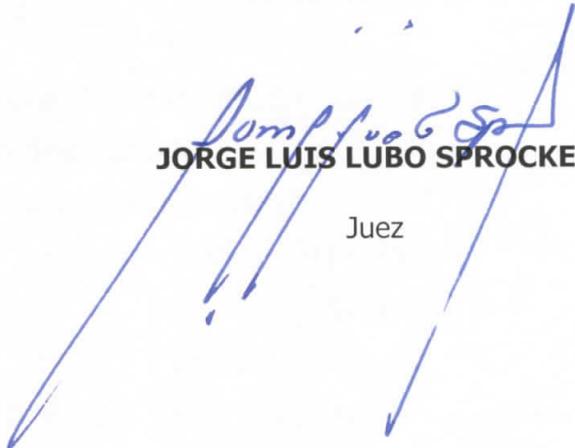
De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (09:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica al doctor FREDY ISRAEL NOVOA QUIROGA

Profesional No. 247.914 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 75 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **22 DE AGOSTO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA